REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PALENA

REF: APRUEBA BASES CONCURSO PARA PROMOVER EL CARGO DE **"DOCENTE GENERAL BÁSICO PARA LA ESCUELA ROBERTO WHITE GESELL".**

DECRETO ALCALDICIO N° 1695 /

PALENA, 20 de Julio de 2022.

VISTOS : La necesidad de Promover el Cargo de Docente General Básico en la Escuela Roberto White Gesell.
La ley 19.886 de compras y contratación pública, y su Reglamento.
La disponibilidad de recursos a través del presupuesto **"Subv. Normal".**
Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : APRUEBA BASES CONCURSO PARA PROMOVER EL CARGO DE "DOCENTE GENERAL BÁSICO PARA LA ESCUELA ROBERTO WHITE GESELL".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD - PALENA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

MARCELO VÁSQUEZ REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD - PALENA
ALCALDE
CHILE

JULIO DELGADO RETAMAL
ALCALDE DE PALENA

BASES CONCURSO PARA PROMOVER EL CARGO DE DOCENTE DE ESTABLECIMIENTO DE ENSEÑANZA PRE-BÁSICA, BÁSICA Y MEDIA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PALENA (DAEM).

I.- INTRODUCCIÓN:

La I. Municipalidad de Palena y el Departamento de Administración Municipal (DAEM), fijan las bases para promover el cargo de concurso de Docente General Básica del Establecimiento Roberto White Gesell, de la comuna de Palena.

Todo esto bajo la normativa dispuesta en el D.F.L. N°1 de 1996, texto refundido y coordinado de la Ley 19.070 que fija el "Estatuto de los Profesionales de la Educación" y el Decreto Supremo N° 453, que aprueba el "Reglamento de la Ley N° 19.070", Estatuto de los Profesionales de la Educación.

A continuación, se presentan las Bases del concurso 2022:

II.- DE LA POSTULACIÓN Y PLAZOS DEL CONCURSO:

La publicación del llamado a concurso se realizará el jueves 21 de julio del año 2022,a través de los siguientes medios de comunicación:

- Diario electrónico **Extracto Legal** de cobertura nacional.
- Página Web Municipalidad de Palena.

Los postulantes pueden enviar sus antecedentes por correo a la siguiente dirección: O'Higgins N° 740 Palena, Región de Los Lagos, o hacer entrega presencial a la dirección antes mencionada, dentro de los plazos establecidos.

Toda postulación deberá ser presentada en sobre cerrado Concurso Docente General Básica Escuela Roberto White Gesell, expresando claramente en el dorso del sobre el nombre del postulante y al cargo que postula. Las postulaciones se pueden efectuar en fotocopias simples, posteriormente en el momento de la aceptación del cargo deberán ser presentados en original.

No se aceptarán entregas parciales de la documentación, tampoco se pueden agregar nuevos documentos una vez recibida la postulación, ni recibir documentos fuera del plazo establecido.

Al momento de presentar los antecedentes, los postulantes deberán firmar en la oficina de parte una recepción de sus sobres de postulación con la fecha de ingreso.

Los antecedentes de los postulantes serán recepcionados a partir del jueves 21 de Julio de 2022 hasta el martes 26 de Julio de 2022. Posterior a esta fecha se realizará un informe de los postulantes preseleccionados en orden decreciente respecto al puntaje obtenido y se enviará link para entrevista online, que realizará una comisión conformada por representante de DAEM

Palena y Escuela Roberto White Gesell.

El D.A.E.M. se reserva el derecho de verificar los antecedentes originales y/o verificar la autenticidad de los documentos entregados. Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.

En caso de realizar la postulación vía correo electrónico enviar la documentación a la funcionaria Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Administración y Educación de Palena al correo adquisiciones.daem@municipalidadpalena.cl con copia al correo daem@municipalidadpalena.cl desde el 21 de Julio hasta el 26 de Julio de 2022, como última fecha.

III.- CARGOS A CONCURSO.

CARGO	NIVEL	HORAS	ESTABLECIMIENTO
Docente General Básica	3° básico	30	Escuela Roberto White Gesell.

IV.- REQUISITOS PARA POSTULAR:

Los señalados en el Artículo 24º del DFL. Nº 1/96 (Estatuto Docente), el Nº 3 del Artículo 5º de la Ley Nº 19.979, el Artículo 65º del DS. Nº 453/91 de Educación, a saber:

1. Poseer Título de Profesor de Educación General Básica concedido por Universidades reconocidas por el Estado de Chile.
2. Poseer cédula de identidad, vigente.
3. Situación Militar al día (cuando corresponda).
4. Tener salud compatible con el desempeño del cargo (acreditada con certificado emitido por Servicio de Salud, una vez seleccionado/a para el cargo).
5. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, ni en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 20.066 sobre Violencia Intrafamiliar y en Art. Nº 24, Numeral 5 de la Ley 19.070 y sus modificaciones.
6. Contar con experiencia laboral de al menos 4 años.
7. Contar con una evaluación docente con desempeño Competente como mínimo.
8. Conocer la Ley General de Educación N°20.370 y trabajar con atención las necesidades educativas especiales de los niños, niñas y adolescentes.
9. Capacidad para motivar y entender la dinámica de niños de 6 a 10 años.
10. Experiencia en resolución de conflictos y problemáticas del nivel.
11. Habilidades sociales y de comunicación para relacionarse con el estudiantado y el personal (con carta de recomendación).
12. Ser planificado y organizado.
13. Perfeccionamiento en trastornos de lectura y escritura.
14. Perfeccionamiento en didáctica del aprendizaje a través del juego.
15. Perfeccionamiento en articulación y transición educativa (o haberlas tenido como malla curricular).
16. Contar con conocimientos de lectoescritura.

V.- ANTECEDENTES PARA POSTULAR:

Cada postulante deberá presentar sus antecedentes enumerados en forma correlativa en el margen superior derecho, en cada hoja de su expediente, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Declaración Jurada Simple que acredita no estar inhabilitado para ingresar a la Administración Pública.
- Currículum Vitae (Consignar correo electrónico y fono de contacto. NO debe incluir foto).
- Fotocopia simple del Título Profesional.
- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Certificado Situación Militar al día (varones).
- Certificado de Antecedentes para Fines Especiales.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificados de Perfeccionamiento Docente (debe especificar Nº de horas y RPNP)
- Experiencia Laboral Docente
- Evaluaciones de Desempeño Profesional relacionados con el cargo al que postula.
- Acreditar los requisitos establecidos en el punto **IV** de las presentes Bases.

VI.- DE LA REMUNERACIÓN:

La remuneración corresponderá a lo establecido en el D.F.L. Nº1 de 1996 del Ministerio de Educación, que fijan el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, de las leyes que complementan y modifican, por lo tanto, su remuneración se ajustará a dichas normas. Por ello tendrá una remuneración bruta referencial promedio de $993.953, más las asignaciones a las cuales, tenga derecho la persona nombrada en el cargo, según los artículos 47 y siguientes de la señalada norma.

Por renta bruta se entiende los siguientes aspectos: R.B.M.N, más asignaciones (bienios, zona, B.R.P, más ATDP, más alta concentración de alumnos prioritarios)

VII.- DE LA SELECCIÓN:

El proceso de selección que aplicará la Comisión Calificadora de la postulación consta de tres etapas (Admisibilidad- Evaluación Curricular- Evaluación de Competencias Personales), y estará compuesta por: Director (S) Escuela Roberto White Gesell o un representante, Jefa UTP Comunal, Encargada RRHH DAEM.

El día 27 de Julio de 2022, desde las 08:00 horas, se procederá a la revisión y análisis de los antecedentes presentados, a partir del Curriculum Vitae de cada uno DE LOS POSTULANTES, asignando un puntaje ponderado, de acuerdo con los aspectos que se detallan a continuación:

- Listado completo de Antecedentes solicitados.
- Perfil para el cargo de acuerdo a lo solicitado en las bases.
- Desempeño profesional.

- Experiencia Docente.
- Capacitación y/o perfeccionamiento pertinente al cargo.

Los Pre- seleccionados deberán someterse a una evaluación psicológica realizada por un profesional idóneo (psicólogo/a), la cual será coordinada por el Departamento de Educación Municipal de Palena.

Una vez finalizadas las entrevistas se tomará contacto telefónico con las personas seleccionadas para el cargo para confirmar aceptación de este.

VIII.- PONDERACIÓN DE LOS PUNTAJES

PONDERACIÓN A CONSIDERAR:	**PORCENTAJES**
1. Años de Servicio	40%
2. Capacitación y/o Perfeccionamiento	30%
3. Desempeño Profesional	30%

Los AÑOS DE SERVICIO, serán considerados como la Experiencia Profesional del (de la) Postulante, de acuerdo a su Desempeño Profesional, basados en los años ejercidos en la función docente de aula en los diferentes niveles de Educación Media, en virtud del cargo al que postula y a la trayectoria realizada por el(a) Postulante durante el ejercicio de su carrera profesional. Este aspecto tendrá una ponderación del 40% (cuarenta por ciento) de la puntuación definida, de acuerdo a la siguiente tabla:

Años de Servicio[1]	Puntaje Asignado
0 a 10	10
11 a 15	7
16 y más	4

La CAPACITACIÓN y/o PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL, será considerada como el esfuerzo realizado por el(a) Profesional en relación a su proyección y disposición permanente a la mejora continua, como también a la actualización en los diferentes ámbitos de la Educación. Este criterio será ponderado con un 30% (treinta por ciento) del puntaje asignado, de acuerdo con la tabla siguiente:

Nº de horas	Puntaje Asignado
0 a 1.500	15
1.501 y más	18

[1] Nota: La fracción superior o igual a seis meses, se asimilará al año siguiente. Por ejemplo: 3 años 6 meses cumplidos, se considera 4 años.

El DESEMPEÑO PROFESIONAL Y/O EXPERIENCIA DOCENTE, es considerado como el indicador a ser ponderado por la Comisión Calificadora del Proceso, basándose en la documentación presentada. Para definir el puntaje, el cual tendrá una ponderación del 30% (treinta por ciento) del puntaje establecido, para lo que se utilizará la siguiente tabla:

Experiencia	Puntaje Asignado
Menos de dos años	15
Más de dos años	18

Cualquier situación NO DEFINIDA en las bases, será resuelta por la Comisión Calificadora del proceso.

Fecha de inicio de funciones:

-Viernes 05 de Agosto del año 2022.

JULIO DELGADO RETAMAL

ALCALDE DE PALENA

Palena, 21 de Julio de 2022.